

Habiendo presentado el funcionario propuesto la documentación exigida en las bases y en la resolución 397/2007 publicada en el tablón de edictos.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local y la base 10.1 de la convocatoria, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 h la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local que disponen que corresponde al Alcalde el nombramiento de los funcionarios.

HE RESUELTO:

1.º- Nombrar a D. TOMÁS FAUSTINO SANTOS FERNÁNDEZ D.N.I. 09301970-B como FUNCIONARIO DE CARRERA, Policía Local del Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid), pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicio Especiales, Policía Local, Escala Ejecutiva, Categoría de Agente, grupo C (artículo 25 de la Ley 30/1984), y de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 13 de febrero de 2007 y publicadas las bases el 2 de marzo de 2007.

2.º- De acuerdo con la base 10.ª de las que rigen la presente convocatoria, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

3.º- Una vez tomada la posesión causará alta en la plantilla y RPT del Ayuntamiento y alta en la S. Social y nóminas correspondiente, mutua laboral y demás derechos inherentes a su condición.

4.º- Publicar el presente nombramiento en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicar el presente nombramiento a la Agencia de Protección Civil e Interior de la Junta de Castilla y León.

Boecillo, 6 de agosto de 2007.

El Alcalde,

Fdo.: PEDRO LUIS DIEZ ORTEGA

Ante mí,
El Secretario General,

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

ORDEN ADM/1435/2007, de 10 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48.2.b) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte el Decreto 92/2002, de 1 de agosto, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes a funcionarios públicos, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, establece los que pueden ser cubiertos por el sistema mencionado, así como el personal que puede ocuparlos y requisitos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES:

Primera.— Los funcionarios interesados dirigirán su solicitud en el modelo de instancia aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial («Boletín Oficial de Castilla y León» de 18 de marzo de 1987).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Orden, en el Registro de esta Consejería de Administración Autonómica, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «curriculum vitae», en el que figuren «Titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos».

Cuarta.— El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2. y 14.2 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de septiembre de 2007.

La Consejera,

Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO

Centro Directivo: Secretaría General.

Puesto: Secretario/a de Alto Cargo.

Código R.P.T.: 10063.

Grupo: CD.

Nivel: 18.

Complemento específico: 06.

Admón.: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1418/2007, de 31 de agosto, por la que se suspende el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos y Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 224 de 21 de noviembre de 2006).

Con fecha 17 de junio de 2007 se realizó el primero de los ejercicios de que consta la fase de oposición de dicho proceso selectivo. A la vista

de las manifestaciones de un vocal del Tribunal calificador, las cuales constan en el acta n.º 8 de fecha 26 de julio de 2007 y del informe emitido por el Presidente del Tribunal solicitando la adopción de medidas que clarifiquen la situación, se ha ordenado la apertura de un período de información previa de carácter reservado con el fin de esclarecer los hechos y, en su caso adoptar las medidas pertinentes.

En atención a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Adoptar la medida de suspensión cautelar del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 31 de agosto de 2007.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de acceso de plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 2 de mayo de 2007.

Conforme a lo dispuesto en la base 5.ª de la Resolución de la Universidad de Salamanca de 2 de mayo de 2007 («B.O.E.» del 18), por la que

se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios,

Una vez finalizado el plazo para la subsanación de las causas de exclusión y presentación de alegaciones frente a omisiones producidas contra la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de la Universidad de Salamanca de 13 de junio de 2007 («B.O.C. y L.» del 21).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, al no haberse registrado variación alguna.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación en el «B.O.C. y L.» de la citada resolución. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 30 de julio de 2007.

El Rector,
(Por Delegación,
El Vicerrector de Profesorado
y Organización Académica)
Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

